



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 2147

RADICADO N° 05001-40-03-001-2020-00626-00

DESPACHO COMISORIO N° 040

Previo a dar trámite a la comisión remitida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, la parte interesada deberá aportar el auto que ordenó la comisión, para lo cual se concede el termino de cinco (05) días, so pena de ser devuelta la presente comisión a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERINA ACOSTA  
JUEZ